



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ANEXO

Número:

Referencia: EX-2024-01346408- -AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI. Proyecto de Decreto. ANEXO II

ANEXO II

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Administrador Federal de Ingresos Públicos en la coordinación y en el seguimiento de las políticas del Organismo.

Asistir al titular del organismo en la formulación y desarrollo del Plan Estratégico Institucional y del Plan Anual de Gestión como así también en la evaluación de la gestión de los mismos.

Entender en la elaboración de estudios socioeconómicos relacionados con las funciones del Organismo.

Gestionar las relaciones institucionales y de cooperación de la Entidad con organismos públicos y privados, internacionales, nacionales y locales.

Entender en las tareas de gestión documental y despacho del organismo como así también en materia de seguridad de la información y de los sistemas informáticos de la Entidad y en las actividades vinculadas con el diseño organizacional y en las modificaciones a su estructura organizativa que se propicien.

ACCIONES

1. Ejecutar, el seguimiento de las políticas, planes, programas y criterios definidos por el Administrador Federal de Ingresos Públicos.
2. Intervenir en la elaboración del Plan Estratégico y del Plan Anual de Gestión del Organismo, coordinar las reuniones de seguimiento del mismo y diseñar indicadores para medir su resultado y

efectividad de las operaciones.

3. Efectuar estudios socioeconómicos y fiscales y coordinar el relevamiento de información estadística a ese efecto.
4. Propiciar la celebración de convenios de cooperación entre organismos públicos y privados, internacionales, multilaterales de crédito, nacionales y locales.
5. Elaborar proyectos de estructura organizativa de la Entidad que se adapten a las necesidades cambiantes del mismo.
6. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en las actividades vinculadas con la simplificación de procesos, y la implementación de programas de calidad institucional.
7. Realizar la coordinación de los proyectos interáreas que el Administrador Federal de Ingresos Públicos le asigne.
8. Intervenir en la revisión, en el ámbito de su competencia, de la gestión administrativa de los expedientes y demás documentos que se sometan a consideración del Administrador Federal de Ingresos Públicos.
9. Dirigir las acciones para implementar procedimientos y herramientas de seguridad de la información y de seguridad informática del organismo.